

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6153

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 13 y 14 de Junio.)

Núm. 1501

Gobierno Civil

Anuncio.—Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Fiol Mayol, contra la providencia de este Gobierno de 24 de Marzo último por la que se declaró nulo un acuerdo del Ayuntamiento de Llubi y continuar en el cargo de Médico Titular D. Luis de Borgia y Calero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las partes interesadas.

Falma 16 de Junio de 1906.

El Gobernador interino,
Sebastian Domenge

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Vista la instancia del Presidente de la Asociación de Agricultores de Menorca (Balears) en solicitud de que sea declarada Cámara agrícola oficial:

Visto el Reglamento aprobado para su organización y régimen; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, y conformándome con lo propuesto por el Ministerio de Fomento,

Vengo en declarar oficialmente constituida como Cámara agrícola a la expresada Asociación de Agricultores de Menorca. Dado en Palacio a ocho de Junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

(Gaceta 12 de Junio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 62

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual.

Nombre del acreedor e importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Manuel Martínez Morés.	1.806'25
José Otero Incógnito.	693'90
D. Juan Vázquez Navoa.	29'95
Manuel Filloy Gómez.	84'75
Manuel Ballesteros Dominguez	247'80
Matías María Hernández.	190'80
José Luque Soto.	477'95
Manuel Pla Soriano.	328'60
Emilio Mas Mora.	477'30
José Mestractúa Toloso.	477'30
Nicolás Ramírez Rodríguez.	137'40
Manuel Sierra Cantero.	349'85
Ruperto Ramírez Fajardo.	141'05
Rafael González Miñán.	349'85
Isidoro Costelo Oriuela.	349'85
Juan Sánchez Bernal.	349'85
Pedro Aldero Expósito.	349'85
Eulegio Hernández García.	349'85
Vicente Gómez López.	349'85
Ambrosio Casamayor Jiménez	375'35
Joaquín María Galera.	392'35
Rafael Aranda Rodríguez.	349'85
José Ruiz Lezo.	707'90
Antonio Martínez Lora.	349'85
Manuel Gallardo Mesa.	407'20
Tiburcio del Val Alonso.	247'30
José Cazorla Alvarez.	458'00
Ramón Sanz Lorente.	781'20
Salvador Alemán Vázquez.	425'00
Pedro Pérez Villahoz.	115'20
José Rodríguez Gómez.	110'10
José Buena Montañés.	283'20
Manuel Gómez Garcés.	229'13
Manuel Meana Figaredo.	395'75
Nicasio Bordal Pacheco.	460'35
Rafael León Horcal.	371'82
Fernando Mata Endemano.	123'94
Miguel Gómez Pérez.	251'15
Teodoro Rodríguez Placío.	97'00
Benito Cervera Pérez.	636'24
Antonio González González.	531'14
Eustasio Alvarez Herráez.	579'80
Francisco Viñas Corona.	580'45
José Berro Berrueta.	471'90
Feliciano Estrada Zamorano.	132'90
Vicente Ferrando Boet.	227'45
Jaime Vicens Sandrover.	35'20
José Fernández Guillermo.	159'15
Manuel Jiménez Rufino.	271'50
Pedro Alonso Barbo.	182'55
Segundo Sobrino Fernández.	566'45
Lázaro Fernández Gallego.	637'50
Ecequiel Alegría Gordoniz.	548'97
José Ferreras Berges.	301'02
Juan García Pérez.	548'97
Manuel López Pulido.	212'50
Miguel García Valdedivas.	581'22

	Pesetas
Patricio Lucia Olalla.	70'70
Pedro Oblea Jiménez.	672'80
Pedro Virueta Espinosa.	513'50
Ramón García Carrasco.	706'52
Isidoro Obispo Mínguez.	508'45
Antonio Galván Mulero.	508'45
Francisco Contell Belenguer.	512'70
Tiburcio Egubén Agoitiz.	512'70
Pedro de la Fuente Nieto.	508'45
Miguel Custodio Fajardo.	508'45
Miguel Fernández Díaz.	512'70
Manuel Fernández Carballo.	512'70
Gregorio Fuentes Peña.	508'45
Manuel Martínez.	508'45
Rafael Fernández Marín.	512'70
Francisco Urbaneja Beltrán.	477'35
Cirilo Domínguez Hernández	260'95
Mariano Soriano Menéndez.	349'35
Felipe Juan de Dios.	314'00
Pedro García Martínez.	512'70
Juan Duque Doblas.	300'55
Francisco Leiva Toledano.	508'45
Juan Cruz Acosta.	512'70
José Casielles Moro.	271'49
Miguel Gambús Villa.	466'26
Manuel Morán González.	466'26
Manuel Valdés Cañedo.	160'26
Francisco Fernández Rivero.	503'14
Miguel Molapio Marfil.	318'75
Manuel Fernández Sola.	446'95
Nemesio Pérez García.	459'70
José Acosta Doña.	813'60
Manuel Sanjuán Moyano.	459'70
Eduardo Vaz Acosta.	273'55
Manuel Estudillo Gómez.	459'70
José Fernández Chica.	459'70
Juan Sierra Domínguez.	555'20
Cipriano Carrasco González.	459'70
Juan Beltrán Oliva.	460'25
Carmeio Montañó Osuna.	354'00
José Nazario Durán Martín.	381'10
José Letáñez Robizo.	1.580'55
Juan Gabriel Plaqué.	268'75
José Galobart Torres.	196'65
Antonio González Vázquez.	560'75
Carlos Esguía Cantavilla.	679'30
Antonio Cardoso Durán.	123'95
Antonio García Tristán.	269'00
D. Serafina Rodríguez Alonso.	831'25
D. Victoriano Vecino de la Fuente.	1.196'69
Pedro Tortosa Muñoz.	149'77
Tomás Centellas Caldú.	87'55
José Guillén Castillo.	71'53
Pedro Jesús García.	612'28
José Rodríguez Muñoz	249'96
Juan Gavira Mesa.	957'20
Mariano Marcos Rosquellas.	687'47
Miguel Vergara Domínguez.	166'64
Venancio Navarro Gil.	195'00
Manuel Hernández Alonso.	53'60
Enrique Martínez Villamil.	148'55
Ramón Mosquera López.	185'45
José Martínez Sánchez.	748'85
Nicolás García García.	204'95
D. Mateo Carbayo Reyes.	1.798'85
Ramón Rodríguez García.	821'20
Manuel Peruyero Melendreras	163'00
Daniel Gaya Valencia.	98'20
Generoso González Domínguez.	284'05

	Pesetas
D. Rafael Palazuelo Pita.	4.084'80
Teodoro Méndez Alonso.	105'05
D. Ramón Falcón Vila.	3.555'65
Juan Campos Mourriño.	286'15
Eligio Diaz Díaz.	83'50
Juan García Incógnito.	409'65
Francisco Blance Reguera.	9'70
D. José Prieto Peñañad.	4.343'15
Juan Bencomo Trujillo.	337'50
Segundo Cidranes Prieto.	481'75
Policarpo Tabernero Gallego.	89'02
Avelino López Diéguez.	233'05
Gaspar Carreras Carreras.	128'60
D. Andrés Díaz Armayor.	525'00
Maximino Hernández Pineda.	22'85
José Fernández Conde.	48'05
Secundino Vázquez Fernández.	11'05
Manuel Ojeda Campo.	40'35
Manuel Yurjo Losada.	120'05
Domingo Monteverde García.	686'45
Federico Santoveña Santoveña	464'10
Juan Espejo Lobato.	3.342'05
D. Tomás González López.	843'75
D. Francisco Villegas Rico.	4.080'00
D. Rafael Montegrin Morales.	403'50
Juan Ortega Diaz.	70'00
Estanislao Somera Lorenzana.	381'00
Francisco Abad Blanes.	182'80
Segundo Tocino Hernández.	140'25
Cipriano Hortiguéla Guerra.	161'99
Pedro Méndez Ortiz.	822'33
Manuel Samartín Peón.	916'50
Antonio Inscua Santos.	1.374'75
Aquilino Valdés Madrazo.	1.374'75
Narciso Fernández Fernández	1.374'75
Baldomero Canut Fustebro.	999'60
Ramón Viñas Canedo.	666'40
José Lara Nadal.	1.249'50
Pablo Sanz del Campo.	749'70
Ramón Leiva Manso.	1.466'40
Manuel Ramón Mesa.	916'50
D. Antonio Barcia Olmedo.	91'15
D. Ramón Orozco Lahoz.	2.560'00

Total. 94.035'56

Madrid 5 de Mayo de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(Gaceta 15 de Mayo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1502

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Mayo último.

Capital

Población. 85.302

Número de hechos		
Absoluto.	Nacimientos.	123
	Defunciones.	113
	Matrimonios.	81
Por 1.000 habi- tantes.	Natalidad.	1'88
	Mortalidad.	1'73
	Nupcialidad.	1'24
Número de nacidos		
Vivos.	Varones.	58
	Hembras.	65
Vivos.	Legítimos.	114
	Ilegítimos.	4
	Expósitos.	5
Total.		123

Muertos.	Legítimos.	2
	Ilegítimos.	3
	Expósitos.	5
Total.		5

Número de fallecidos		
Varones.		58
Hembras.		55
Menores de 5 años.		18
De 5 y más años.		95
En hospitales y casas de salud.		20
En otros establecimientos benéficos		1
Total.		21

Provincia

Población. 311.889

Número de hechos		
Absoluto.	Nacimientos.	664
	Defunciones.	485
	Matrimonios.	254
Por 1.000 habi- tantes.	Natalidad.	2'13
	Mortalidad.	1'56
	Nupcialidad.	0'81
Número de nacidos		
Vivos.	Varones.	360
	Hembras.	304
Vivos.	Legítimos.	652
	Ilegítimos.	5
	Expósitos.	7
Total.		664
Muertos.	Legítimos.	14
	Ilegítimos.	3
	Expósitos.	5
Total.		17

Número de fallecidos		
Varones.		238
Hembras.		247
Menores de 5 años.		95
De 5 y más años.		390
En hospitales y casas de salud.		20
En otros establecimientos benéficos.		1
Total.		21

Causas de las defunciones
Capital

Viruela.		6
Gripe.		5
Otras enfermedades epidémicas.		1
Tuberculosis pulmonar.		10
Tuberculosis de las meninges.		1
Cáncer y otros tumores malignos.		2
Meningitis simple.		4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.		9
Enfermedades orgánicas del corazón.		14
Bronquitis aguda.		2
Bronquitis crónica.		2
Pneumonia.		3

Otras enfermedades del aparato respiratorio.		5
Diarrea y enteritis (dos años y mas).		2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).		2
Hernias, obstrucciones intestinales.		2
Cirrosis del hígado.		1
Nefritis y mal de Bright.		2
Debilidad congénita y vicios de conformación.		1
Debilidad senil.		8
Suicidios.		1
Otras enfermedades.		24
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.		1
Total.		113

Provincia

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).		3
Fiebres intermitentes y coquecia palúdica.		2
Viruela.		8
Sarampion.		3
Coqueluche.		1
Difteria y Crup.		1
Gripe.		29
Otras enfermedades epidémicas.		3
Tuberculosis pulmonar.		39
Tuberculosis de las meninges.		1
Otras tuberculosis.		4
Cáncer y otros tumores malignos.		10
Meningitis simple.		10
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.		45
Enfermedades orgánicas del corazón.		65
Bronquitis aguda.		28
Bronquitis crónica.		12
Pneumonia.		30
Otras enfermedades del aparato respiratorio.		17
Afecciones del estómago (menos cáncer)		4
Diarrea y enteritis (dos años y más años)		7
Diarrea y enteritis (menores de dos años)		6
Hernias, obstrucciones intestinales.		5
Cirrosis del hígado.		9
Nefritis y mal de Bright.		6
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.		2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal).		1
Debilidad congénita y vicios de conformación.		10
Debilidad senil.		34
Suicidios.		1
Muertes violentas.		4
Otras enfermedades		74
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.		11
Total.		485

Palma 13 de Junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 1503
AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1906.

Sesion extraordinaria del día 1.º de Enero a las 7.—Tuvo lugar la sesion inaugural, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma, Alcalde D. Miguel Carbonell Gual, Teniente 1.º D. Martin Monjo Buñola, Idem 2.º don Lorenzo Mayol Inglada, Regidor Síndico D. Miguel Pastor Ferricel, Regidor 1.º don Juan Mascaró Quetglas, Idem 2.º D. Juan Castelló Buñola, Idem 3.º Sebastián Peralá Jordá, Idem 4.º D. Gabriel Jordá Peralá, Idem 5.º D. Pedro Mas Buñola, Idem 6.º D. Antonio Sureda Mas. Se acordó celebrar una sesion semanal los domingos a las 8 y en 2.ª convocatoria los martes a las 20.

Y se levantó la sesion.
Sesion extraordinaria del día 1.º a las 9.—Se acordó la formación de la listas de los individuos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios para Senadores. Se acordó su exposición al público, Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 7.—Se aprobaron las actas de las tres anteriores y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó las comisiones permanentes en que ha de subdividirse el Ayuntamiento determinando ser dos: una de presupuestos y contabilidad y otra de obras y policía urbana y rural. Se nombró el Concejal que ha de formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza, remitir un estado resumen de las vacunaciones y revacunaciones durante el 2.º semestre de 1905 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1905. Se acordó amillarar a nombre de Miguel Forteza una casa en la calle del Arrabal, y 130 destres a nombre de Antonio L. Monjo en el punto «Castellot den Frontera»; que las cuentas municipales de 1905 pasen a la Comisión de Hacienda para su informe; la formación del censo del ganado caballar y mular y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1905. Se acordó remitir certificación de las cantidades pagadas por la caja municipal durante el trimestre citado, llenar la hoja enviada para la transformación del impuesto de consumos; se votó el dictamen definitivo de las cuentas municipales de 1905; exponerlas al público por término de quince días; adquirir una pila para abrevadero y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y la cuenta de recaudación del reparto de consumos de 1903. Se acordó pagar la pila del capítulo de imprevistos, reparar por medio de la prestación personal el camino del Cementerio nuevo, deividir los contribuyentes en cuatro secciones para el sorteo de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 4 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos para el corriente mes y la cuenta de recaudación del reparto de consumos de 1904. Se acordó convocar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el 10 del actual para el sorteo de los Vocales Asociados de la Junta municipal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Sesion extraordinaria del día 10.—Tuvo lugar el sorteo de los Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal. Se acordó publicar el resultado en el «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores y las cuentas de recaudación de consumos y del repartimiento de arbitrios extraordinarios de 1905. Se acordó la reparacion del camino vecinal de Petra y de la calle del Arrabal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó remitir al Gobierno civil la relación de acreedores que resulta de la liquidación del presupuesto de 1905, juntamente con el presupuesto refundido, los balances mensuales y la distribución de fondos de los mismos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que la pila adquirida para abrevadero sea clavada

en la fuente pública y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion extraordinaria del día 4 de Marzo.—Tuvo lugar la revision de mozos sujetos a la misma correspondientes a los años de 1903, 1904 y 1905.

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó hacer pregón anunciando al vecindario el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la ley de caza, dar de alta en el padron de vecinos a Andrés Munar Roig y Margarita Mestre Carbonell, celebrar los exámenes en las Escuelas Oficiales que tiene dispuesto el Sr. Gobernador civil, dar cuenta al ocurrir una vacante de profesor en alguna Escuela oficial al Sr. Rector de la Universidad de Barcelona y a la Junta provincial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró a Don Francisco Vanrel para el cobro de consumos, censos y repartos extraordinarios y Antonio L. Monjo comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior y una cuenta de 59'48 pesetas importe de una estufa para la Secretaría. Se acordó la suscripción al Diccionario Salvat pagándose de imprevistos; convocar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el fallo de los expedientes de los mozos sujetos a revision; la reparación del camino vecinal de Santa Margarita con la prestación personal, hacer cuentas en la calle del Arrabal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial».

Sesion extraordinaria del día 25.—Tuvo lugar la acta última de la clasificación y declaración de soldados.

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores, el dictamen de la comision de obras para derribar y reedificar una casa de Jorge Mestre Fiol en la calle de Corbatas y varias cuentas cuyo importe asciende a 695'65 pesetas. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se acordó el pago del primer trimestre de haber a los empleados municipales, el cumplimiento de la circular del Sr. Inspector provincial de Sanidad inserta en el «Boletín Oficial» de 20 de los corrientes y el de las demás circulares y correspondencia recibida. Se acordaron igualmente pagos por 755 pesetas 13 céntimos.

Y se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 17 de Febrero.—Se dió posesión a los nuevos Vocales asociados que han de formar parte de la misma en el corriente ejercicio.

Y se levantó la sesion.
Sesion del día 1.º de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 1905.

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se fallaron despues de oidas las reclamaciones contra las cuotas señaladas en el reparto de consumos del año en curso.

Y se levantó la sesion.
Sesion del día 16.—Se aprobaron las dos anteriores. Se acordó y votó el dictamen definitivo en las cuentas municipales de 1905.

Y se levantó la sesion.
Sesion del 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el medio ó medios de realizar los arbitrios extraordinarios autorizados por R. O. de 23 de Diciembre último.

Se nombraron dos Concejales comisionados para que en unión del Sr. Alcalde presidan los encabezamientos gremiales y la subasta á que hubiere lugar.

Y se levantó la sesión.
Maria 7 de Abril de 1906.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Maria 8 de Abril de 1906.—El Secretario, Antonio L. Monjo.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 1504

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1906.

Sesión del día 1.º de Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediéndose al nombramiento de Alcalde, Tenientes y Sindico.

Se acordó que las sesiones que se celebren tengan lugar los viernes de cada semana á las nueve de la mañana, y las de segunda convocatoria los domingos á igual hora.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Tomó posesion del cargo el concejal D. Antonio Pons Cardona.

Se acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar una junta de cementerios compuesta de vecinos de este pueblo.

Enterado de haberse recibido del Señor Administrador de Hacienda el expediente de consumos con la nota de aprobación para acudir al repartimiento vecinal.

Se acordó se proceda á la formación del padron de vecinos.

Se nombró por unanimidad á D. Pedro Mestres Hernandez depositario de los fondos municipales.

Manifestó el Sr. Presidente haber nombrado Alcalde de Barrio de Binifadet, Pedro Cardona Sintés.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó ampliar la comisión de cementerios con el vecino José Tuduri Pons.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil una hoja en la que se haga constar relación individual de los Señores que componen esta Corporación con expresión de los cargos que cada uno desempeña y clasificación política.

Se dió lectura al «Boletín Oficial» número 6096 en el que previene la formación del padrón del ganado caballar y mular de este término municipal, acordándose manifestar al Sr. Gobernador no haberlo efectuado, esperando haber recibido impresos al efecto.

En vista de una comunicación del Señor Gobernador relativa á la transformación en esta población del impuesto de consumos con otra entre estos vecinos, se acordó contestar que no existiendo comercio ni industrias como tampoco ramo alguno de riqueza por la que sea de mas fácil realización su cobro, opina esta corporación que la manera mas factible era efectuarlo por repartimiento vecinal como viene efectuándose.

Se acordó fijar en cinco el número de secciones para proceder á la elección de vocales asociados.

Se acordó nombrar á D. Pedro Mestres Hernandez encargado del alumbrado público y policía.

Se acordó nombrar á D. Benito Orfila encargado de Mataderos.

Se consignó un voto de gracias á los Sres. Alcalde, primeros Tenientes, Juez municipal y Secretario por haber regalado un transparente para estas Casas Consistoriales.

El concejal Sr. Santa Maria propuso se diera una función dramática en el Salón-teatro del casino «Tertulia Republicana» á favor de la Beneficencia Domiciliaria de esta población, siendo aprobado por unanimidad.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

A informe de la comisión de Hacienda

una comunicación del Ateneo Literario Artístico de Mahón solicitando una subvención de este Municipio para la publicación de una «Guía Ilustrada de Menorca.»

Enterado de una comunicacion del Ayuntamiento de Mahon participando el ingreso mensual de la cuota señalada á esta localidad por cárceles y edificio del Juzgado en construcción.

Se nombró una comisión de los Señores Santa Maria y Ofila Vidal para que en unión de los que nombre la junta de Beneficencia se pongan de acuerdo para la función que tendrá lugar el día 10 del próximo Febrero.

Y propuesta del concejal D. Gabriel Ofila se acordó que la comisión de caminos pase á examinar é informar á este Ayuntamiento acerca una columna de piedra seca que existe en el «Pou de Torret» en virtud á haber solicitado un vecino lindante su transformación.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Conforme con el dictamen emitido por la comisión de caminos se acordó que á derribarse la columna del «Pou de Torret» debia reedificarse en las mismas condiciones que lo está en la actualidad.

Se acordó nombrar á D. Antonio Carreras representante de este Ayuntamiento para asistir á la reunion que á de tener lugar en las Casas Consistoriales de Mahon para el examen de las cuentas de cárcel y tribunal del Jurado de este partido.

En vista de una instancia del Sr. Presidente del Casino «El Progreso» en la que ofrece dar una función y verificar una tómbola en dicha sociedad á favor de la Beneficencia el día 10 del próximo Febrero, se acordó suplicar á dicho Sr. Presidente suspenda la indicada función el expresado día por cuanto está acordado, verificarlo en la «Tertulia Republicana,» dejando á su elección señalar día para antes ó despues del mencionado.

Se dió lectura á una relacion de efectos de mobiliario para estas Casas Consistorial, acordándose su adquisicion.

No habiéndose producido reclamación alguna en contra las listas que para vocales asociados se habian fijado al público se procedió al sorteo.

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra las listas de electores para compromisarios, fué aprobada definitivamente.

Sesión del día 4 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de las circulares insertas en el «Boletín Oficial» n.º 6093, se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador las cuentas del presupuesto, resumen de vecinos y acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal.

Enterado de la autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios que se habia solicitado.

Se acordó contribuir á los establecimientos municipales de Beneficencia de Mahon con la cantidad de quince pesetas, á la Domiciliaria de dicha ciudad, con la de cinco, y al Ateneo literario artístico con la de diez, en junto veinte y cinco pesetas acordándose su pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Se acordó interesar de nuevo al Ayuntamiento de Mahon para proceder á la liquidacion de creditos entre ambos Ayuntamientos.

Se acordó que la comisión de caminos informe acerca los portillos que se abran en las paredes de la via pública, no teniendo ésta la anchura que les correspondia.

Se acordó el pago de una cuenta de jornales y materiales invertidos por Gabriel Pons en el camino de Biniali importando 24'80 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta corporacion durante el segundo semestre de 1905 y junta municipal desde el 18 Septiembre de 1904.

Se aprobó el padron de vecinos.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Gober-

nador un estado del ganado sacrificado durante el año de 1905, no haciendo lo propio con referencia al de los años de 1903 y 1904 por cuanto este pueblo formaba parte del de Mahón.

Se acordó el pago de una cuenta de jornales y materiales invertidos en el camino de Binifadet por Francisco Sintés importando 70'50 pesetas.

De conformidad con el dictamen de la comisión de caminos, se acordó que al abrirse un portillo en paredes lindantes á la via pública y no tenga la anchura que le corresponda venga obligado su dueño á construir un trozo de pared lineal de diez metros con la anchura que le señale el encargado del camino.

Se acordó sembrar tres árboles en la «Paza de la Cruz.»

Enterado de lo recaudado para la asociación de Beneficencia en el Casino «El Progreso.»

Se acordó citar á los mozos sujetos á exenciones comprendidos en los artículos 83 y 87 de la Ley de quintas del año 1905 no haciendo lo propio con los de años anteriores por ir comprendidos en el alistamiento de Mahón, para el día 4 del próximo Marzo.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de la Real orden de Septiembre de 1902 en la que trata de los deberes y atribuciones de las juntas locales de primera enseñanza.

Se quedó enterado de dos comunicaciones del Ateneo científico literario y artístico, y de la asociación de Beneficencia, dando las gracias por los donativos hechos á dichas sociedades.

Se dió lectura á las cuentas de lo recaudado durante el mes de Enero último; por derecho de degüello de ganado importando pesetas 109'86 y por puestos públicos y balanzas 36'52 acordándose su ingreso en caja.

Se acordó el ingreso en Tesoreria del primer trimestre por consumos, sal y alcoholes. Se acordó averiguar el paradero de Catalina Triay Sancho que interesa el Sr. Delegado de Menorca.

Se puso en conocimiento de la corporación haberse hecho cargo de los fondos y demás documentos de Depositaria D. Pedro Mestre.

El concejal Sr. Santa Maria presentó la cuenta de lo recaudado en la función y tómbola que tuvo lugar en la Tertulia Republicana cuyo producido de pesetas 465'10 unido al de pesetas 431'40 producido en el casino «El Progreso» se acordó se entreguen al Depositario de Beneficencia á que estaba detenido.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó remitir al Sr. Delegado una relación de los extranjeros con residencia en esta localidad.

Se nombró á los concejales D. Antonio Vidal, D. Antonio Carreras y D. Manuel Santa Maria para proceder á la liquidación de créditos con el Ayuntamiento de Mahón.

Enterar al Sr. Delegado no haber dado resultado las diligencias en averiguación del paradero de Catalina Triay.

Sesión del día 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas de trabajo y materiales que á continuación se expresan:

D. Gabriel Pons camino de Biniali 102'40 pesetas.—El mismo, id id. de id. 40'60 id.—D. Francisco Sintés id. de Barracas 44'36 id.—En junto 187'36 id.

Igualmente se acordó el pago de las siguientes cuentas de mobiliario para estas Casas Consistoriales.

A Jaime Pons, por un reloj 37'50 pesetas.—D. Luis Gimier, copas, bandeja y botella 11'15 id.—D. Antonio Sintés, carpintero 34'65 id.—En junto 83'30.

Con cargo al capitulo de imprevistos se acordó el pago de una cuenta á José Rotger Nin, regalo de este Ayuntamiento para las tómbolas á favor de la Beneficencia importando 20 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de los «Boletines Oficiales». Se nombró vocal de la junta de Instrucción pública á D. José Olives Villalonga en sustitucion de José Bañer Orfila por haberse ausentado de esta localidad.

Enterado del fallo del Sr. Delegado de Hacienda en el recurso dealzada interpuesto por Benito Sintés.

Enterado de una comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador relativo á recurrir alguno vacante en estas escuelas públicas.

Se acordó el pago del primer trimestre carcelario al Ayuntamiento de Mahon.

Se autorizó á D. José Orfila Sintés para abrir una puerta en un establo en la calle de Aleman esquina á la de San Jacinto.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se consignó un voto de gracias á Don Juan Mercadal por haber cedido gratis una partida Seoul.

Se acordó el pago de una cuenta de Francisco Sintés de jornales invertidos en el camino de Torret importando 70 pesetas.

Se acordó arreglar el piso de las calles de San Luis.

Manifestó el Sr. Alcalde que D. Benito Orfila y D. Pedro Cardona Sintés le habian hecho entrega de 19'57 pesetas procedentes de una colecta verificada en la «Tertulia Republicana» con destino á la asociación de Beneficencia cuya suma habia entregado al Depositario de dicha asociación.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al apoderado D. Basilio Pérez para la entrega de mozos ante la comisión mixta.

Enterado de una comunicacion del Señor Comandante de Marina.

Se acordó el pago al Ayuntamiento de Mahon de una cuenta importando 69 pesetas por estancias del vecino de este pueblo Juan Olives Olives en aquel Hospital.

Manifestó el Sr. Alcalde que á fin de evitar molestias á estos vecinos habia alquilado un local para cuartel de la tropa que ha de levantar el plano de San Luis, por la cantidad mensual de 10 pesetas, lo que fué aprobado por unanimidad.

Se quedo enterado de haberse verificado los exámenes de las escuelas públicas de esta localidad.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11 de Febrero.—Quedó instalada la junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se formuló el reparto de consumos y arbitrios para el corriente año de 1906 acordándose exponerlo al público á efectos de reclamación.

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió el examen y resolución de la reclamaciones producidas por exceso de cuota en el reparto de consumos.

El extracto que precede ha sido aprobado el día de ayer.

San Luis 9 de Abril de 1906.—El Secretario, Juan Sintés.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastian Gomila.

Núm. 1505

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial para el año de 1907, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por termino de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mercadal 5 de Junio de 1906.—El Alcalde Presidente, P. I. Antonio Pallicer.—P. A. de la J. P.—El Secretario interino, Juan Sintés.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Manacor 6 Junio de 1906.—El Alcalde, Francisco Gomila.—El Secretario, Juan Parera.

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Petra 7 Junio de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.—El Secretario, Guillermo Ribot.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Confecionado el reparto de Consumos por la Junta municipal de esta villa para el presente año de 1906, queda expuesto al público por el término de ocho días á efectos de reclamación á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten por escrito, y el juicio de agravios para oír y fallar las reclamaciones verbales tendrá lugar el día 27 del actual á las diez, en esta Casa Consistorial.

Montuiri 14 de Junio de 1906.—El Alcalde, Juan Ferrando.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se cita á los herederos ó causa-habientes de D.^a Catalina Feliu Puig para que en el plazo de quince días se personen en los autos pendientes ante este Tribunal, juicio declarativo de mayor cuantía sigue contra Gerónimo Ramis Feliu consorte de Jaime Llompert y Planas sobre nulidad de un contrato de compra-venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican, pues así queda dispuesto por la Sala de justicia de esta Audiencia Territorial en providencia de ocho del corriente.

Palma once de Junio de mil novecientos seis.—Juan Alcover.

D. Manuel Mendo de Figueroa, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Ribas y Roig (a) Papis, de veinte y nueve años de edad, hijo de Agustín y de Catalina, soltero, labrador, natural y vecino de San Agustín (Ibiza) y actualmente de ignorado paradero, procesado con otros en causa sobre incendio, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión preventiva de Ibiza á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á nueve de Junio de mil novecientos seis.—Mendo.—El Secretario auxiliar, Luis Canals.

D. José García de Lara, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Tur y Serra, de diez y seis años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, barbero, natural y vecino de Ibiza y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de Ibiza á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á trece de Junio de mil novecientos seis.—José García de Lara.—El Secretario auxiliar, Luis Canals.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Edicto.—Por el presente se hace saber á los que como herederos ó causa-habientes de D. Juan Billoch y Gomila y D. Francisco Oliver y Ferragut, ó en otro concepto se consideren con derecho á sostener la acción que ejercitaron los dos nombrados querrelantes en la causa que se sigue contra D. Antonio Fernandez Rosselló, sobre injurias, que dentro de diez días, se personen en debida forma ante este Tribunal á instar lo que estimen convenientes, bajo apercibimiento de tener por abandonada la querrela.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme queda mandado en providencia de ayer libro y firmo la presente en Palma á trece de Junio de mil novecientos seis.—Luis Canals, Secretario auxiliar.

D. Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Sagrera y Mesquida, de veinte y siete años de edad, hijo de Antonio y de Ana Maria, casado, natural de Felanitx, jornalero, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de veinte días á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del indicado Pedro Sagrera y Mesquida y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Palma á nueve de Junio de mil novecientos seis.—Emilio Velez.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Catalina Más y Flexas, de ignorado paradero ó á sus sucesores caso de que haya fallecido para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan en este dicho Juzgado á usar de su derecho en el juicio de testamentaria de su padre Bartolomé Mas y Simó fallecido en veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete que ha sido prevenido y se está sustanciando á instancia de Maria Ana Mas y Flexas representada por su marido Lorenzo Mestre y Ramón, por tenerlo así mandado en providencia de esta fecha; en la inteligencia de que si no comparecen se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Palma trece de Junio de mil novecien-

tos seis.—Emilio Velez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de 1.^a Instancia de este Partido mediante proveído de hoy dictado á solicitud del Procurador D. Guillermo Gofalons y Vidal en representación de D.^a Maria Marqués y Pons, como madre de los menores no emancipados D. Arturo, D.^a Purificación, D.^a Elvira, D.^a Maria y Doña Aurora Costa y Marqués, de este vecindario, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por la misma deducidos, para que se declaren prescritas las hipotecas constituidas por D.^a Margarita Ponseti sobre el prédio Curniola, situado en el término de esta Ciudad, á favor de D. Juan Montañes y Mir para seguridad de la venta del prédio Aranjí y á favor de D. Miguel Inglés para garantizarle un préstamo de novecientas libras, equivalentes á tres mil pesetas, al interés anual del cuatro y medio por ciento, mediante escrituras de 6 de Mayo de 1838 y 18 de igual mes de 1844, autorizadas respectivamente en la Escribanía de Cartas Reales de Alayor y ante el Notario que fué de esta residencia D. Francisco Andreu, y se ordene su cancelación; por medio de la presente emplazo á dichos D. Juan Montañes y Mir y D. Miguel Inglés, ó sus causa-habientes desconocidos, si aquellos hubiesen fallecido, todos ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón nueve de Junio de mil novecientos seis.—Ldo. Jaime Allés.

D. Pedro Antonio Rotger Alberti, Juez municipal suplente de la villa de Selva, provincia de Baleares, encargado del despacho por indisposición del propietario.

Pos el presente y único edicto se cita, llama y emplaza, á Juana Maria Morro Solivellas y á sus hijos Rafael, Bartolomé Juan, Arnaldo, Jaime, Margarita, Maria, Isabel y Catalina Socías Morro, á sus herederos ó causantes y á cuantos se consideren con derecho á las fincas siguientes:

1.^a Una tierra labrantia con algunos árboles, de extensión de doscientos treinta y tres destres, sita en este término, llamada Olivar de Can Tarrasa, linda al Norte con tierra de Juan Socías Morro, Sur con jardín de la casa número 31 de la calle de Campanet, Este con tierra de Arnaldo Socías, y Oeste con la de Juan Seguí y otros.

2.^a Casa, de planta baja y jardín adjunto, sita como la anterior, señalada con el número 33 de la calle de Campanet linda al Norte con la finca anteriormente descrita, Sur con dicha calle de Campanet, Este con tierra de Arnaldo Socías, y Oeste con la de Juan Seguí y otros.

Para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á oponerse á la información instada por el procurador D. Juan Llobera en virtud de la autorización que ostenta para inscribir la descrita finca á nombre de Rafael Socías Morro; de no oponerse se confirmará el auto de quince Abril de mil novecientos cinco; pues así lo tengo dispuesto en proveído del día de hoy.

Dada en Selva á diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis.—Pedro Antonio Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

D. Mateo Melis y Moll, Juez municipal de la villa de Capdepera, partido judicial de Manacor, de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente de información posesoria instruido á instancia de los hermanos Miguel y Rafael Bauzá y Valens y Miguel Payeras y Gelabert,

el Sr. Registrador de la propiedad del partido, suspendió la inscripción de la finca llamada la Torre, por estar inscrita á nombre de Bárbara Bauzá y Valens; y en providencia de hoy el Sr. Juez municipal, ha dispuesto la citación por medio del presente, de los herederos ó sucesores de la expresada Bárbara Bauzá y Valens ó quien se crea con mejor derecho para que dentro del término de ocho días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la providencia, comparezcan ante este Juzgado municipal si tienen algo que oponer, pues de lo contrario, se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Capdepera á veinte y uno de Mayo de mil novecientos seis.—Mateo Melis.—P. S. M.—Miguel Melis, Secretario.

D. Pedro Villalonga Vineat, Juez municipal de la villa de Alayor, Partido judicial de Mahón, Provincia de Baleares.

Por el presente edicto, hago saber: Que D. Miguel Villalonga Sintés solicitó información posesoria para inscribir en el Registro de la propiedad de este Partido á favor de su padre D. Francisco Villalonga Mascaró, una cuarta parte indivisa de dos cercados contiguos con cisterna y dos corrales de higueral, divididos hoy en cuatro cercados, de cabida aproximadamente de cuarenta y dos áreas quince centiáreas, situados en este término municipal y partes llamadas «Bajamar», lindante al Norte y Oeste con tierras de Juan Villalonga Pons, al Este con otras de Juan Mascaró Palliser, otras de Cristóbal Villalonga Mascaró y hermanos y tierras de la herencia de Jaime Mascaró Gomila, y al Sur con dichas tierras de Cristóbal Villalonga y hermanos; y habiéndose encontrado en el referido Registro asiento contradictorio, por providencia de hoy he ordenado la expedición de los correspondientes edictos por cuya virtud se cita á D. Miguel Villalonga Mascaró, á sus herederos ó sucesores y á cuantas personas puedan tener derecho en la inscripción posesoria de referencia, para que en el plazo de ocho días á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que les convenga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se ratificará el auto de aprobación dictado en treinta de Abril último.

Dado en Alayor á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Pedro Villalonga.

—Ante mí, Antonio Pons, Secretario.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado en proveído de hoy dictado por el Sr. Juez municipal letrado de esta ciudad, recaído á la demanda interpuesta por D.^a Maria Sintés y Pons así en nombre propio como madre de la menor D.^a Catalina Orfila y Sintés contra D. Fulgencio Ferrer y Martí, ausente en ignorado paradero, en reclamación de ciento treinta pesetas importe de dos anualidades de intereses á razón del seis y medio por ciento anual, del préstamo de mil pesetas que D. José Orfila y Tudorí marido y padre respectivamente de aquellas y de quien son herederas usufructuaria y propietaria, hizo al Ferrer y Martí mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta residencia D. Francisco Andreu y Orfila en diez de Diciembre de mil novecientos dos, por medio de la presente, cito al mencionado D. Fulgencio Ferrer y Martí para que el día veinte y tres del actual y hora de las once comparezca en la sala audiencia del Juzgado municipal de esta población, sito en la calle Alonso tercero, al acto del juicio verbal señalado para dicho día y hora con motivo de la indicada demanda; bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Mahón once de Junio de mil novecientos seis.—Juan Ripoll, Secretario.